



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° ²⁶⁶⁷ / 2021.-

ZAPALLAR,

28 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.503/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Directora (I) Srta. Ana Macarena Fariás Figueroa del Departamento de Educación Municipal.
- Art. 103 de la Ley N° 18.883

DECRETO:

1° **AUTORIZASE Y POSTERGUESE Feriado Legal, correspondiente al Año 2021, traspasándose para el año 2022, a la funcionaria que se individualizan, se detalla a continuación:**

Funcionario	Días	Postergar para el año 2022
ANA MACARENA FARIAS FIGUEROA Directora Jardín Infantil y sala cuna Ositos Cariñositos	15 días (año 2021)	15 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Postergación Feriado Legal 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / JSB.

